PARAGUAY TODOS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 166/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ALFA S.A. DE SEGUROS, EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN Nº 221579/2011, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE EDIFICIO", PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL FJERCICIO FISCAL 2011.

Asunción, 20 de setiembre de 2.011

VISTO: La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007;

El Decreto Nº 21909/2003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria el Decreto Nº 5174/2005;

El Llamado de Contratación, en la Modalidad Contratación Directa, ID N° 221579/2011, para la "Adquisición de Seguro de Edificio", convocada por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

La Resolución N° 15/2011, de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para la citada dependencia; y

CONSIDERANDO: Que la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, ha procedido al llamado en la Modalidad de Contratación Directa ID N° 221579/2011, para la Adquisición de Seguro de Edificio en ésta Institución.

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que acredita recursos institucionales para la adquisición de Seguro de Edificio, para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Que por Nota N° 695/2011, la Unidad Operativa de Contratación de la Unidad Técnica del Gabinete Social comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Contratación Directa, en el Rubro 260- Servicios Técnicos y Profesionales (Seguro de edificio).

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2º Piso
Telef: (595-21) 493 457 - Fax: (595-21) 493 458
E-mail: unidadtecnica@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

PARAGUAY TODOS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº …../2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ALFA S.A. DE SEGUROS, EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN Nº 221579/2011, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE EDIFICIO", PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.

Que en el Acta de Evaluación ID N° 221579/2011, del Comité de Evaluación, el citado Comité conformado para el referido llamado, emitió su informe recomendando la Adjudicación del llamado en la Modalidad de Contratación Directa a la empresa ALFA S.A. DE SEGUROS, para la provisión de Seguros de Edificio, para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, sito en Presidente Franco esq. Ayolas, Edificio Aifra, Piso 12.

Que habiendo cumplido con todos los requerimientos legales regidos para las Públicas, dentro del llamado para la Adquisición de Seguros de edificio, es necesario dictar el acto administrativo que adjudique a la empresa ALFA S.A. DE SEGUROS.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la empresa ALFA S.A. DE SEGUROS, el llamado de contratación, en la modalidad de Contratación Directa N° 221579/11, para la "Adquisición de Seguros de Edificio", para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, sito en Presidente Franco, esq. Ayolas del Edifico Aifra, Piso 12, por un monto de quince millones setecientos veinte mil guaraníes (G.15.720.000.-), incluido todos los impuestos y gravámenes.

Art. 2º Imputar la Erogación en el Rubro 260/30, Tipo de Presupuesto 3- Programas de Inversión, Programa 04- Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 30- Recursos Institucionales, Proyecto 1 – Programa de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza ALA/2006/018-053.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECTOR EJECUTIVO GABINETE SOCIAL

Jorge Luis Talavera
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2º Piso
Telef: (595-21) 493 457 - Fax: (595-21) 493 458
E-mail: unidadtecnica@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY